



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

► **Protocolo**

Protocolo a través del cual se establece el procedimiento de recepción de documentación electoral de un órgano competente de este Instituto e integración de expediente cuando se localice documentación electoral de otras elecciones judiciales locales en los comités judiciales electorales distritales para su cómputo y/o remisión a este consejo general.

1. Durante los cómputos de los CJED.

Durante el cómputo de la votación de una casilla, deberá extraerse documentación electoral diversa y clasificarla, dejando en el paquete electoral únicamente los sobres que contienen los votos válidos y nulos, así como las boletas sobrantes inutilizadas, de conformidad con la normativa correspondiente. Si en la documentación extraída se localizan documentos que no correspondan al ámbito de competencia, se avisará al órgano competente, así como al Consejo General y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

La documentación electoral extraída del paquete deberá colocarse en un sobre o bolsa, identificándose por fuera la sección, tipo de casilla y elección a la que corresponde. El sobre o bolsa deberá sellarse y firmarse por las Consejerías Electorales que así lo consideren y por la Secretaría del Comité, para su entrega por parte de la persona responsable de traslado al órgano competente, haciéndose los registros respectivos.

Así también, en el caso de que se encuentren boletas relativas a otro ámbito de la elección local, la presidencia del Grupo de Trabajo la resguardará identificando la sección y tipo de elección en que fue localizada, además dará aviso inmediato a la presidencia del Comité, hecho lo anterior y al final de la actividad del Cómputo respectivo será entregada a la Secretaría del Comité para que proceda a su resguardo en un sobre cerrado.

Si durante el desarrollo de la sesión de cómputo, se recibieran boletas por parte del Consejo Distrital del INE en las que la elección a que correspondan no se hayan computado, se dispondrán las acciones necesarias, para que, el Comité durante el procedimiento de escrutinio y cómputo, a través del Grupo de Trabajo y del Punto de Escrutinio y Cómputo realicen la sumatoria respectiva; en el caso de que el Comité ya haya realizado el procedimiento de escrutinio y cómputo de la elección involucrada, se procederá a resguardarla; para que sea enviada a la Secretaría Ejecutiva del Instituto por la vía más expedita y que realice la sumatoria respectiva en la sesión de cómputo estatal que realice el Consejo General en fecha ocho (08) de junio de dos mil veinticinco (2025).

En el caso, de que las boletas electorales encontradas relativas a otro ámbito de la elección local en las que el Comité ya haya realizado el procedimiento de escrutinio y cómputo respectivo, la presidencia del Grupo de Trabajo las resguardará identificando la sección, casilla y tipo de elección en que fue localizada, cuya documentación será entregada a la Secretaría del Comité, para que la resguarde en un sobre cerrado, sellado y firmado; debiendo remitirlo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto por la vía más expedita, para que en la sesión estatal de cómputo que realice el Consejo General en fecha ocho (08) de junio de dos mil veinticinco (2025) realice la sumatoria respectiva.

En aquellos supuestos en que los Comités reciban boletas con votos por parte de los CD relativa a alguna de las cuatro (04) elecciones y que no hayan realizado el escrutinio y cómputo respectivo, se procederá a la apertura del sobre respectivo para que sean contabilizadas por el Grupo de Trabajo y Puntos de Escrutinio y Cómputo.

2. Durante el procedimiento de cómputo estatal de la elección a celebrarse el 08 de junio por parte del Consejo General.

La Secretaria Ejecutiva del Instituto, al momento de recibir los sobres con documentación electoral por parte de los Comités, procederá a su apertura para que realice la separación por tipo de elección de las boletas con votos válidos, votos nulos y en su caso de boletas no utilizadas, para que se proceda a realizar la sumatoria respectiva y se integre al dictamen sobre resultados definitivos del cómputo estatal de las cuatro (04) elecciones.

3. De los procedimientos antes referidos.

Los órganos receptores que realicen una entrega y/o recepción llevarán un registro detallado de la cantidad de paquetes recibidos y documentación remitidos, especificándose sección, casilla, tipo de elección y órgano correspondiente.

4. Resguardo de la documentación electoral.

Se contará con una caja en la que se resguardarán los sobres con la documentación electoral la cual estará bajo la responsabilidad de la presidencia del Comité y, en el caso de que se trate de boletas que se deba computar en un momento distinto por parte del comité se almacenará en la bodega electoral.

Para el procedimiento de escrutinio y cómputo de boletas con votación de alguna de las elecciones pendientes de computar, la secretaria del Comité realizará las acciones necesarias para que la presidencia del grupo de trabajo respectiva, girará las instrucciones necesarias al Punto de Escrutinio y Cómputo para que realice la sumatoria en la elección y paquete electoral respectivo.



ENTIDAD FEDERATIVA: COAHUILA DE ZARAGOZA

En Saltillo, Coahuila, a las _____: _____ horas del día _____ de junio de 2025, en Blvd. Luis Donaldo Colosio, No. 6207, Col. Las Torrecillas, domicilio del Consejo General, se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 41, Base V, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 104, numeral 1, inciso h), 494, numeral 3 y 495, numeral 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 27 Bis, fracción I, numeral 4 y 146, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; los artículos 43 Bis; 330, numeral 1, inciso d); 344, numeral 1, incisos x) y ee), y artículo 377 Bis, numeral 4; 480, numeral 4; 481, numeral 2, inciso c), numeral 5 y 6; del Código Electoral Para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 15, 16, 17 23, incisos d) y g) y artículo 30 del Reglamento para el funcionamiento del Instituto Electoral de Coahuila en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025; el Acuerdo número INE/CG57/2025 del INE; el Acuerdo IEC/CG/050/2025; y el Acuerdo IEC/CG/089/2025 del IEC, haciendo constar los siguientes resultados; y procedieron a realizar el **ESCRUTINIO Y CÓMPUTO ESTATAL DE VOTOS ADICIONALES** de la elección de **MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

PODER QUE POSTULA LA PLANILLA	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	(Con letra)	(Con número)
PODER EJECUTIVO		
PODER LEGISLATIVO		
PODER JUDICIAL		
VOTOS NULOS		

CONSEJO GENERAL

PRESIDENTE PROVISIONAL

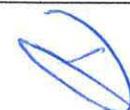
NOMBRE COMPLETO	FIRMA

SECRETARIO EJECUTIVO

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

CONSEJERÍAS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA





ENTIDAD FEDERATIVA: **COAHUILA DE ZARAGOZA**

En Saltillo, Coahuila, a las _____: _____ horas del día _____ de junio de 2025, en Blvd. Luis Donaldo Colosio, No. 6207, Col. Las Torrecillas, domicilio del Consejo General, se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 41, Base V, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 104, numeral 1, inciso h), 494, numeral 3 y 495, numeral 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 27 Bis, fracción I, numeral 4 y 146, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; los artículos 43 Bis; 330, numeral 1, inciso d); 344, numeral 1, incisos x) y ee), y artículo 377 Bis, numeral 4; 480, numeral 4; 481, numeral 2, inciso c), numeral 5 y 6; del Código Electoral Para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 15, 16, 17 23, incisos d) y g) y artículo 30 del Reglamento para el funcionamiento del Instituto Electoral de Coahuila en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025; el Acuerdo número INE/CG57/2025 del INE; el Acuerdo IEC/CG/050/2025; y el Acuerdo IEC/CG/089/2025 del IEC, haciendo constar los siguientes resultados; y procedieron a realizar el **ESCRUTINIO Y CÓMPUTO ESTATAL DE VOTOS ADICIONALES** de la elección de **MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

PODER QUE POSTULA LA PLANILLA	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	(Con letra)	(Con número)
PODER EJECUTIVO		
PODER LEGISLATIVO		
PODER JUDICIAL		
VOTOS NULOS		

CONSEJO GENERAL

PRESIDENTE PROVISIONAL

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

SECRETARIO EJECUTIVO

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

CONSEJERÍAS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA.



ENTIDAD FEDERATIVA: **COAHUILA DE ZARAGOZA**

En Saltillo, Coahuila, a las _____: _____ horas del día _____ de junio de 2025, en Blvd. Luis Donaldo Colosio, No. 6207, Col. Las Torrecillas, domicilio del Consejo General, se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 41, Base V, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 104, numeral 1, inciso h), 494, numeral 3 y 495, numeral 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 27 Bis, fracción I, numeral 4 y 146, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; los artículos 43 Bis; 330, numeral 1, inciso d); 344, numeral 1, incisos x) y ee), y artículo 377 Bis, numeral 4; 480, numeral 4; 481, numeral 2, inciso c), numeral 5 y 6; del Código Electoral Para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 15, 16, 17 23, incisos d) y g) y artículo 30 del Reglamento para el funcionamiento del Instituto Electoral de Coahuila en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025; el Acuerdo número INE/CG57/2025 del INE; el Acuerdo IEC/CG/050/2025; y el Acuerdo IEC/CG/089/2025 del IEC, haciendo constar los siguientes resultados; y procedieron a realizar el **ESCRUTINIO Y CÓMPUTO ESTATAL DE VOTOS ADICIONALES** de la elección de **MAGISTRATURAS DE LOS TRIBUNALES DE DISTRITO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

PODER QUE POSTULA LA PLANILLA	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DE LOS TRIBUNALES DE DISTRITO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	(Con letra)	(Con número)
PODER EJECUTIVO		
PODER LEGISLATIVO		
PODER JUDICIAL		
VOTOS NULOS		

CONSEJO GENERAL

PRESIDENTE PROVISIONAL	NOMBRE COMPLETO	FIRMA

SECRETARIO EJECUTIVO

SECRETARIO EJECUTIVO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA

CONSEJERÍAS ELECTORALES

CONSEJERÍA ELECTORAL	NOMBRE COMPLETO	FIRMA



ENTIDAD FEDERATIVA: COAHUILA DE ZARAGOZA

En Saltillo, Coahuila, a las _____: _____ horas del día _____ de junio de 2025, en Blvd. Luis Donaldo Colosio, No. 6207, Col. Las Torrecillas, domicilio del Consejo General, se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 41, Base V, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 104, numeral 1, inciso h), 494, numeral 3 y 495, numeral 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 27 Bis, fracción I, numeral 4 y 146, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; los artículos 43 Bis; 330, numeral 1, inciso d); 344, numeral 1, incisos x) y ee), y artículo 377 Bis, numeral 4; 480, numeral 4; 481, numeral 2, inciso c), numeral 5 y 6; del Código Electoral Para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 15, 16, 17 23, incisos d) y g) y artículo 30 del Reglamento para el funcionamiento del Instituto Electoral de Coahuila en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025; el Acuerdo número INE/CG57/2025 del INE; el Acuerdo IEC/CG/050/2025; y el Acuerdo IEC/CG/089/2025 del IEC, haciendo constar los siguientes resultados; y procedieron a realizar el **ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DISTRITAL DE VOTOS ADICIONALES** de la elección de **PERSONAS JUZGADORAS DE PRIMERA INSTANCIA DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, haciendo constar los siguientes resultandos:

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

PODER QUE POSTULA LA PLANILLA	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DE PRIMERA INSTANCIA DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	(Con letra)	(Con número)
PODER EJECUTIVO		
PODER LEGISLATIVO		
PODER JUDICIAL		
VOTOS NULOS		

PRESIDENTE PROVISIONAL

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

SECRETARIO EJECUTIVO

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

CONSEJERÍAS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL **EJEMPLAR** EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA.